

CIRCULAR ESPECIAL N° 8070

Buenos Aires, 14 de enero de 2022.

Señor Gerente:

RESOLUCION N° 30 SSN – RIESGOS DEL TRABAJO
AUTORIZACION PARA OPERAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 30 SSN (B.O.: 14/1/22) se suspende el tratamiento de nuevas entidades que soliciten autorización para operar en la rama Riesgos del Trabajo, así como los pedidos de autorización que se encuentren en curso, por el término de 180 días corridos.

La comentada resolución tiene vigencia a partir del 14 de enero de 2022.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada